## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS COORDINACIÓN GENERAL DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN FACULTAD DE INGENIERÍA

## PROGRAMAS CURRICULARES PREGRADO - ESTADO DE FUNCIONAMIENTO

CULTAD CURRICUL CURRICUL			FECHA DE INCORPORAC IÓN AL SNIES		CRÉDITOS ACA APROBADOS CONSEJO ACADÉ	S POR EL	MODIFICACIONE S APROBADAS POR EL MEN	ACREDITACIÓN OBLIGATORIA (REGISTRO CALIFICAD			CALIFICADO)	AUTOEVALUACIÓN (Estado de procesos)	ACREDITACIÓN VOLUNTARIA					OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 2015
FA(					RESOLUCIÓN UDFJC PLAN ESTUDIOS	NÚMERO DE CRÉDITOS		REGISTRO CALIFICADO (Resolución MEN)	VIGENCIA	VENCIMIENT O REGISTRO (FECHA)	RADICACIÓN DOCUMENTOS SISTEMA SACES 10 MESES ANTICIPACIÓN (FECHA LIMITE)	1RA 2RA AUTOEVA. AUTOEVA.	RESOLUCIÓN MEN	VIGENCIA	VENCIMIENTO ACREDITACIÓN CALIDAD (FECHA)		RADICACIÓN PARA DAR TRAMITE DE ACREDITACIÓN Y REGISTRO	
SENIERÍA GRADOS	Ingeniería Catastral y Geodesia	917	D I C	BOGOTÁ	No. 77 del 1 de NOVIEMBRE de 2011	160	Res. 5334 DE JUNIO 30 DE 2011 Modificación estructura curricular	Res. 2296 - SEPTIEMBRE 26/2003	7 AÑOS	ŀ	Historico	El proyecto Curricular realizo el proceso de	Res. 4431 de AGOSTO 8/2006	4 años	His	storico		Para la renovación de la acreditación el programa cuenta con acreditación voluntaria por el término de 6 años que vence en Febrero 20 de 2017. Se recomendó y acordó, que el programa curricular entregue a más tardar la primera semana del mes de junio de 2015, al comité de autoevaluación y acreditación de la facultad para su revisión, una primera versión completa de la solicitud
S Ir			E M B R E 2 8 - 1 9 0				y número de créditos (160)	DE 2009	7 años a partir de la resolución 4431 del 8 de AGOSTO de 2006 7 años a partir de la resolución		Historico ABRIL 20 DE 2017	encuestas en el 2014/III.	Res. 1241 del 21 de FEBRERO de 2011 reacreditación	6 años -	FEBRERO 20/2017	JUNIO 20 de 2015		de acreditación.  De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 del decreto 1295 de 2010, y las circulares del MEN No. 02 y 03 de enero 9 de 2015, se recomienda concluir, informar y entregar debidamente el comité de autoevaluación y acreditación de la facultad, los resultados de la autoevaluación iniciada en el 2014, teniendo presente que se debe realizar una nueva autoevaluación en el semestre 2016-l; lo anterior con el propósito fundamental de mantener actualizados insumos importantes para la revisión y ajuste de los planes de mejoramiento.  Para el registro Calificado: el programa cuenta con Registro Calificado con una vigencia de 7 años, venciendo el registro calificado en Febrero 20 de 2018, se deberá radicar el documento en el Sistema SACES con 10 meses de anticipación en abril 20 de 2017. A este respecto, vale la pena señalar que acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del decreto 1295 de 2010 – Registro calificado de programas acreditados – "De obtener la acreditación procederá de oficio la renovación de registro calificado por un término igual al establecido en el artículo primero, o al de la acreditación cuando este sea superior,"
								2012 Res. 2412 de MARZO 7 de 2012 (corrección titulo)	1241 del 21 de FEBRERO DE 2011				D 4000 L	2 4 5 0 0				
	Ingeniería de Sistemas	918	J BOGOT U N I O 2 8 - 1 9 9 3	BOGOTÁ	No. 096 de DICIEMBRE 13 de 2011  070 de DICIEMBRE 18 de 2012		El MEN aprobó mdificaciones mediante carta del 13 de NOVIEMBRE de 2013	Res. 977 - MAYO 13/2003	7 AÑOS	ŀ	Historico		Res. 4836 de OCTUBRE 21 de 2005	3 AÑOS	His	storico		El registro Calificado con vigencia de 7 años, vence el 29 de junio de 2016. Se deberá radicar el documento en el Sistema SACES con 10 meses de anticipación, a más tardar el 29 de agosto de 2015; como se maneja un tiempo prudente de mínimo 6 meses para iniciar el trámite de revisión y aprobación que internamente se realiza, el programa curricular debe entregar a más tardar finalizando el mes de marzo, la documentación de registro calificado para revisión por el comité de autoevaluación y acreditación de la facultad  De otro lado, teniendo en cuenta que el programa se encuentra adelantando el proceso de renovación de la acreditación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del decreto 1295 de 2010 – Registro calificado de programas acreditados – "De obtener la acreditación procederá de oficio la renovación de registro calificado por un término igual al establecido en el artículo primero, o al de la acreditación cuando este sea superior,"
								OCTUBRE 6/09	7 años a partir de la resolución 4287 de JUNIO 30 de 2009	JUNIO 29/2016	AGOSTO 29/2015		Res. 4287 de JUNIO 30 de 2009 Reacreditación	4 AÑOS	JUNIO 29 DE/2013	DICIEMBRE 29 /2012		
	Ingeniería Eléctrica	16877	N 2 O 0 V 0	BOGOTÁ	No. 76 del 1 de NOVIEMBRE de 2011	164	Res. 12522 de SEPTIEMBRE 13 de 2013 modificaciones	Res. 2287 - OCTUBRE 3/2002	7 AÑOS	ŀ	Historico	Realizaron el proceso de encuestas programado programado el	- n	-	-	-		El registro Calificado con vigencia de vigencia de 7 años, vence el 2 de Octubre de 2016. Se deberá radicar el documento en el Sistema SACES con 10 meses de anticipación, a más tardar el 2 de diciembre de 2015. Se debe tener en cuenta que para los procesos internos de revición y aprobación se maneja un tiempo prudente de mínimo 6 meses. En tal sentido el programa curricular debe entregar a más tardar comenzando el mes de junio, la documentación de registro calificado para revisión por el comité de autoevaluación y acreditación de la facultad.  Acreditación: El programa ya cuenta cumple con las condiciones necesarias para solicitar por primera vez la solicitud de acreditación al Consejo Nacional de Acreditación CNA.
			E M B R E				créditos academicos (164)	OCTUBRE.16/09	7 años contados a partir de la expiración de la Resolución No. 2287 de OCTUBRE 3 de 2002.	OCTUBRE 14/2016	DICIEMBRE 2/2015	en el año el 2014/III.						
FACULTAD DE INGENII	Ingeniería Electrónica	919	D I C I E M B R E 2 3 - 1 9 9 2	BOGOTÁ	Res. 095 de DICIEMBRE 13 de 2011 y No. 026 del 27 de MARZO de 2012 (corrección resolución 095 de 2011)		Res. 3314 de abril 25 de 2011 (modificaciones estructura curricular y crèditos-163)	Res. 235 - FEB. 12/2003	7 AÑOS	ŀ	Historico		Res. 2587 de MAYO 30 de 2006	4 años	His	storico		Para la renovación de la acreditación el programa cuenta con acreditación voluntaria por el término de 6 años que vence en Febrero 20 de 2017. Se recomendó y acordó, que el programa curricular entregue a más tardar la primera semana del mes de junio de 2015, al comité de autoevaluación y acreditación de la facultad para su revisión, una primera versión completa de la solicitud de acreditación.
								Res. 11021 -	7 AÑOS contados a partir del 30 de mayo de 2006  7 años contados a partir del 21 de FEBRERO de 2011		ABRIL 20 DE 2017	Realizaron el proceso de encuestas programado en el 2014/III. En este último se debera presentar un plan de mejoramiento y una evaluacion	Res. 1240 del 21 de FEBRERO de 2011 reacreditación	6 años	FEBRERO 20 de 2017	Junio 20 de 2015	Diciembre 20 de 2015	De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 del decreto 1295 de 2010, y las circulares del MEN No. 02 y 03 de enero 9 de 2015, se recomienda concluir, informar y entregar debidamente el comité de autoevaluación y acreditación de la facultad, los resultados de la autoevaluación iniciada en el 2014, teniendo presente que se debe realizar una nueva autoevaluación en el semestre 2016-l; lo anterior con el propósito fundamental de mantener actualizados insumos importantes para la revisión y ajuste de los planes de mejoramiento.  Para el registro Calificado: el programa cuenta con Registro Calificado con una vigencia de 7 años, venciendo el registro calificado en Febrero 20 de 2018, se deberá radicar el documento en el Sistema SACES con 10 meses de anticipación en abril 20 de 2017. A este respecto, vale la pena señalar que acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del decreto 1295 de 2010 – Registro calificado de programas acreditados – "De obtener la acreditación procederá de oficio la renovación de registro calificado por un término igual al establecido en el artículo primero, o al de la acreditación cuando este sea superior,"
	Ingeniería Industrial	920	D 1 I 9 C 9 I 1 E M B R E	BOGOTÁ	No.41 de SEPTIEMBRE 20 de 2011 y No. 15 de FEBRERO 28 de 2012 (modificacación de la Resolución 41/2011)		Res. 5411 del 18 de MAYO de 2012 modifica la estructura curricular y el número de créditos a 167	FEBRERO 12/2003	7 AÑOS	ŀ	Historico		1758 DE MAYO 18/2005	3 AÑOS	His	storico		El programa curricular en ingeniería industrial cuenta con Acreditación voluntaria por el término de 6 años y vence en Febrero 26 de 2015. El documento ajustado de acuerdo a las observaciones remitidas en el mes de Diciembre de 2014 se encuentra en proceso de revision final por el comité de autoevaluación y acreditación institucional y radicación en línea por el sitio web del CNA-SACES. El registro Calificado con vigencia de vigencia de 7 años, vence el 26 de febrero de 2016. Se deberá radicar el documento en el Sistema SACES con 10 meses de anticipación, a más tardar el 26 de abril de de 2015. Se debe tener en cuenta que para los procesos internos de revición y aprobación se maneja un tiempo prudente de mínimo 6 meses. En tal sentido el programa curricular debe entregar a la mayor brevedad, la documentación de registro calificado para revisión por el comité de autoevaluación y acreditación de la facultad.
									7 años a partir de la resolución 984 del 27 de FEBRERO de 2009		ABRIL 26/ 2015		Res. 984 DE FEBRERO 27 DE 2009 Reacreditación	6 AÑOS	FEBRERO 26/2015	AGOSTO 26/2014		
												otevaluación y acreditación Facultad de Ingeniería						